



ACUERDO No 006

(11.0 OCT 2017)

**“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2017”**

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 5o. del Decreto No. 40 de 1993 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 627 de 2016 liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2017, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo No. 657 del 20 de diciembre de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá”.

Que el artículo 27 del Decreto mencionado establece “Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo, la Veeduría, la Personería, la Contraloría, el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Empresas Sociales del Estado del orden distrital celebren convenios entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo o Resolución de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el Presupuesto. En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. Las ESE requerirán en todos los casos, del concepto previo de la Secretaría Distrital de Salud, antes de su aprobación por Junta Directiva. Los/as Jefes/as de los Órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

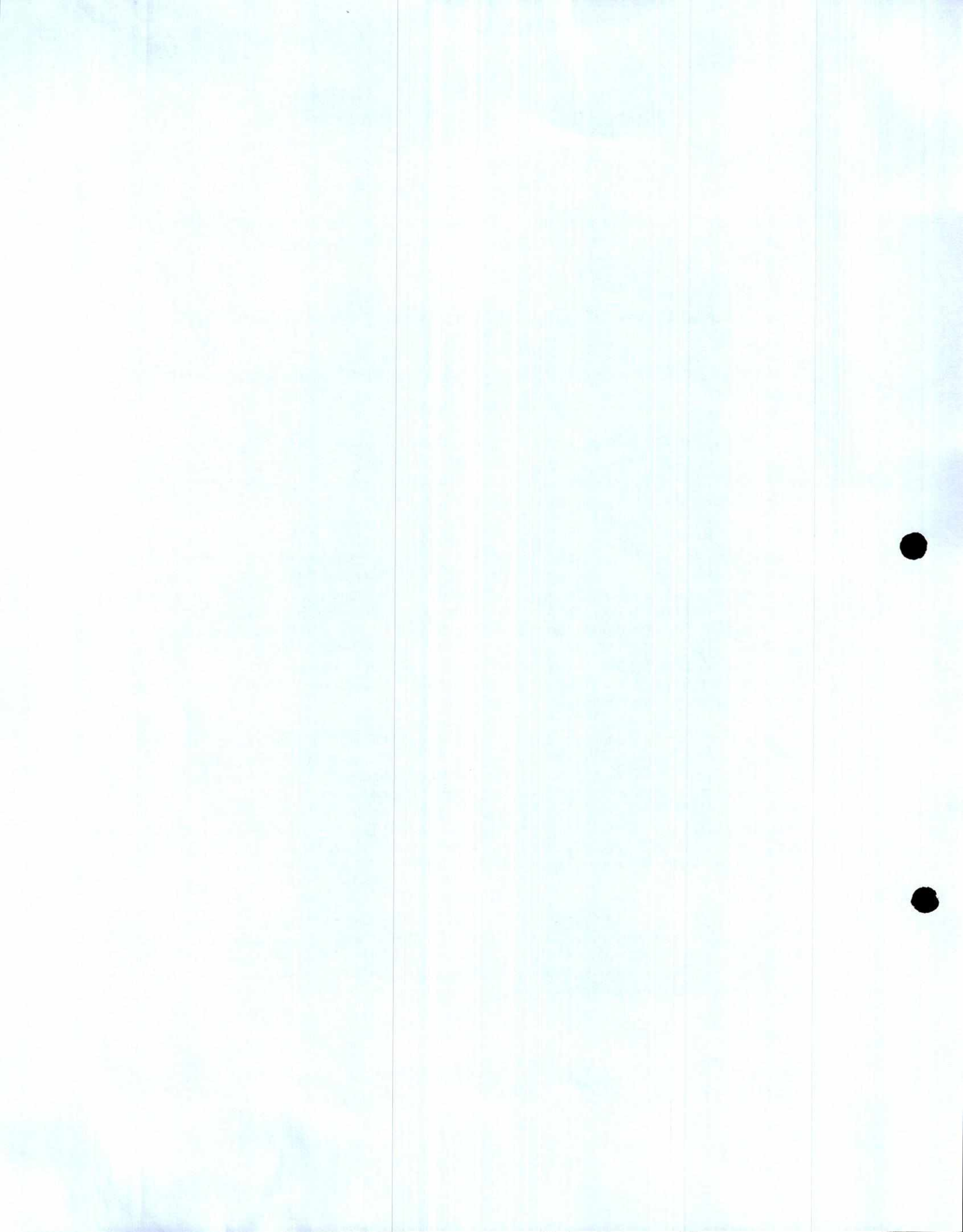
Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis suscribió en la vigencia 2017 un Convenio con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D No. 2739-005 del 9 de agosto de 2017 para “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar las actividades de plantación y ejecución de diseños paisajísticos en los parques intervenidos”, labor que es inherente a la misión de la Entidad.

Av. calle 63 No. 68-95  
Tel: 4377060  
www.jbb.gov.co  
Info: Línea 195



Jardín Botánico de Bogotá  
José Celestino Mutis

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS





ACUERDO No 006  
( 10 OCT 2017

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2017”

Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDR D entrega estos recursos en la vigencia 2017, por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$85.000.000), respaldados con Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal, como aparece en el anexo, los cuales ingresarán al presupuesto del Jardín Botánico José Celestino Mutis con cargo al proyecto Planificación y Gestión del Paisaje sobre la malla verde urbana

CONVENIO	ENTIDAD	VALOR A AJUSTAR
2739-2017	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD	85.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>85.000.000</b>

Que mediante Oficio No 2-2017-52414 de fecha 26 de septiembre de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación, emitió concepto favorable sobre el ajuste por OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$85.000.000), en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la presente vigencia.

Que de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis en OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$85.000.000), con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos asignados en este convenio con el IDR D.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ajustar el presupuesto de Rentas e Ingresos del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal de 2017, por el valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$85.000.000), correspondientes a la suscripción de un convenio, así:

Código	Concepto	Total
Presupuestal		
2	INGRESOS	\$ 85.000.000
2-1	INGRESOS CORRIENTES	
2-1-1	No Tributarios	
2-1-2-4	Rentas Contractuales	
2-1-2-04-99	Otras Rentas Contractuales	\$ 85.000.000









ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

ACUERDO No 006

19 0 OCT 2017

“Por el cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2017”

TOTAL AJUSTE EN EL  
PRESUPUESTO DE INGRESOS \$ 85.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente ajuste en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis para la vigencia fiscal de 2017, por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$85.000.000), según el siguiente detalle:

Código Presupuestal	Concepto	Total
3	GASTOS	\$ 85.000.000
3-3-1	DIRECTA	
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	
3-3-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	
3-3-1-15-06-39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	
3-3-1-15-06-39-1119	Planificación y gestión del paisaje sobre la malla Verde urbana	\$ 85.000.000
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		\$ 85.000.000

**ARTÍCULO TERCERO.-** Envíese copia de este Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda para los efectos previstos en el Inciso segundo del Artículo 27 del Decreto 627 de 2016.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación de las operaciones presupuestales por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Dado en Bogotá, D.C.,

19 0 OCT 2017

Publíquese y Cúmplase,

FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA  
Presidente

LUZ STELLA CARRILLO SILVA  
Secretaria

Av. calle 63 No. 68-95  
Tel: 4377060  
www.jbb.gov.co  
Info: Línea 195



Jardín Botánico de Bogotá  
José Celestino Mutis

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

